Firmado digitalmente por DEL AGUILA PINEDO Karen FAU 20154572792 soft
Cargo: Gerente Municipal
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.02.2024 14:23:19 -05:00

Pucallpa, 23 de Febrero del 2024

RESOLUCION DE GERENCIA N° 000074-2024-MPCP/ALC-GM

VISTO:

El **Expediente N° GAF00020240000039**, el **Expediente Interno N° 60230-2023**, el Informe N° 000010-2024-MPCP/GPPR-SGR, de fecha 26/01/2024, el Informe Legal N° 000048-2024-MPCP/GM-GAJ, de fecha 31/01/2024, el Informe Legal N° 070-2024-MPCP/GM-GAJ de fecha 12/02/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el **Informe Legal N° 000048-2024-MPCP/GM-GAJ, de fecha 31/01/2024**, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluyó: ***"(…) que resulta PROCEDENTE*** *aprobar la* ***"DIRECTIVA PARA EL MANEJO DEL FONDO FIJO PARA LA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO"****, compuesta de cinco (5) capítulos, treinta y un (31) artículos y cuatro (4) disposiciones finales, en mérito al Informe N° 000010-2024-MPCP/GPPR-SGR, de fecha 26/01/2024, por encontrarse conforme a Ley. (…)"*;

Que, estando a lo concluido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en el decurso del procedimiento, la Sub Gerencia de Racionalización a través del **Informe N° 000012-2024-MPCP/GPPR-SGR, de fecha 01/02/2024**, señaló lo siguiente: ***"(…) el despacho de la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Racionalización acordaron incluir una disposición final a la "DIRECTIVA PARA EL MANEJO DEL FONDO FIJO PARA LA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO". (…)"***;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y su modificatoria;

Que, respecto al caso que nos ocupa, es preciso indicar, que toda Directiva es un dispositivo legal de carácter interno, que formulan las dependencias administrativas, por intermedio de las autoridades superiores, con la finalidad de ordenar y orientar a las personas sobre un asunto determinado; mediante este documento las autoridades superiores dictan normas, disposiciones u órdenes de carácter general. La Directiva también, tiene por finalidad precisar políticas y determinar procedimientos o acciones que deben realizarse en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes;

Que, en cuanto a la propuesta de **"DIRECTIVA PARA EL MANEJO DEL FONDO FIJO PARA LA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO"**, tiene como objetivo establecer las normas institucionales que regulen el procedimiento para la atención de los gastos menudos y urgentes que demanden su cancelación inmediata a través de pagos en efectivo (FPE) derivados del Fondo Fijo para Caja Chica, de conformidad con los principios y criterios de austeridad, transparencia y racionalidad del gasto; así como los procedimientos normativos para el adecuado manejo y oportuno reembolso de los fondos, determinando las responsabilidades de las diferentes Unidades Orgánicas que intervienen en su ejecución. Además, es preciso indicar que la citada Directiva será de alcance para todos los órganos y unidades de la entidad, según lo establecido en el artículo 4° de la misma;

Que, estando a la mencionada propuesta de Directiva, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 000048-2024-MPCP/GM-GAJ, de fecha 31/01/2024, concluyó que resultaba **PROCEDENTE** aprobar la **"DIRECTIVA PARA EL MANEJO DEL FONDO FIJO PARA LA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE**

Firmado digitalmente por GOÑI TINEO FILEMON FIR 22491691 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.02.2024 13:00:00 -05:00

Firmado digitalmente por ROJAS ALIAGA MANUEL FIR 43361343 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.02.2024 15:58:29 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://servicios.municportillo.gob.pe:8181/verificadoc/inicio.do e ingresando la siguiente clave: WZLMOUY

CORONEL PORTILLO", la cual estaría compuesta de cinco (5) capítulos, treinta y un (31) artículos y cuatro (4) disposiciones finales; siendo que, en el decurso de procedimiento, la Sub Gerencia de Racionalización a través del Informe N° 000012-2024-MPCP/GPPR-SGR, de fecha 01/02/2024, pone en conocimiento que el despacho de Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Racionalización acordaron incluir una disposición final a la **"DIRECTIVA PARA EL MANEJO DEL FONDO FIJO PARA LA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO"**, adjuntando para los efectos el nuevo proyecto de Directiva que incluye la mencionada disposición final;

Que, cabe precisar, que el citado proyecto de Directiva presentado por la Sub Gerencia de Racionalización, la cual está adscrita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, fue elaborado en mérito a la autonomía administrativa que tiene esta Entidad Edil, en observancia a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como a las normas que regulan los fondos públicos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por otra parte, es preciso indicar que el Fondo Fijo para Caja Chica, estará constituido con carácter único por dinero en efectivo proveniente de las fuentes de financiamiento: Recursos Determinados, Rubros 07 (FONCOMUN), 08 (Impuestos Municipales) y Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 (RDR), cuyos montos estarán determinados de acuerdo a las necesidades institucionales. De igual forma, el mencionado fondo es un monto permanente, en efectivo, entregado para atender requerimientos menudos y urgentes que demanden su cancelación inmediata, que no pueden ser debidamente programados para efectos de su pago mediante otra modalidad, efectuados inclusive en horarios distintos al horario de trabajo, así como en sábados y domingos;

Que, en consecuencia, resulta viable la aprobación de la **"DIRECTIVA PARA EL MANEJO DEL FONDO FIJO PARA LA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO"**, toda vez que va a permitir establecer las normas institucionales que regulen el procedimiento para la atención de los gastos menudos y urgentes que demanden su cancelación inmediata a través de pagos en efectivo (FPE) derivados del Fondo Fijo para Caja Chica, de conformidad con los principios y criterios de austeridad, transparencia y racionalidad del gasto; debiéndose emitir para los efectos el acto resolutivo para su correspondiente aprobación, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 076-2023-MPCP; y, en virtud del numeral 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, sin perjuicio de lo expuesto, se precisa que la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido el Informe Legal N° 070-2024-MPCP/GM-GAJ de fecha 12/02/2024, el cual concluyó lo siguiente: que resulta **PROCEDENTE** aprobar la **"DIRECTIVA PARA EL MANEJO DEL FONDO FIJO PARA LA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO"**, compuesta de cinco (05) capítulos, treinta y un (31) artículos y cinco (05) disposiciones finales, en mérito al Informe N° 000012-2024-MPCP/GPPR-SGR, de fecha 01/02/2024, por encontrarse la misma conforme a Ley;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y en virtud a lo establecido en el numeral 3 del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 076-2023-MPCP de fecha 18/01/2023, y; en virtud del numeral 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://servicios.municportillo.gob.pe:8181/verificadoc/inicio.do e ingresando la siguiente clave: WZLMOUY

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la **"DIRECTIVA PARA EL MANEJO DEL FONDO FIJO PARA LA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO"**, compuesta de cinco (05) capítulos, treinta y un (31) artículos y cinco (05) disposiciones finales, la misma que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia N° 003-2023-MPCP-GM, de fecha 25/01/2023.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Tesorería y Sub Gerencia de Contabilidad, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo (www.municportillo.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General, la debida notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente
……..
Abg. Karen del Águila Pinedo
Gerente Municipal
Municipalidad Provincial de Coronel Portillo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://servicios.municportillo.gob.pe:8181/verificadoc/inicio.do e ingresando la siguiente clave: WZLMOUY